



FE DE ERRATAS

Huacho, 17 de agosto del 2026.

VISTOS: El expediente con registro SISGUEDO N° 4370158 que contiene la **RESOLUCION DIRECTORAL N° 431-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE**, de fecha 08 de julio del 2026, sobre **“PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD HUAURA OYÓN – 2026”**; se ha advertido la existencia de un error material en la parte resolutive artículo primero, correspondiendo su corrección en aplicación de lo previsto en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que faculta la corrección de errores materiales, conforme al siguiente detalle:

DICE:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental el seguimiento, cumplimiento y monitoreo, del documento Técnico aprobado en el Artículo Primero.

DEBE DECIR:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Apoyo Administrativa de la RIS y la Coordinadora de Gestión de Calidad de la RIS Huaura Oyon, el seguimiento, cumplimiento y monitoreo, del documento Técnico aprobado en el Artículo Primero.

Por consiguiente, se ordena dejar subsistente todo lo demás que contiene la **RESOLUCION DIRECTORAL N° 431-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE**, de fecha 08 de julio del 2026.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA
HOSPITAL REGIONAL HUACHO

M.C. JOSÉ GILMER CALDERÓN YBERICO
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

SGRL/MACCI/APDG
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA RIS
- COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA RIS HUACHO OYON
- ARCHIVO